

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p><b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b></p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 3

**ACTA No. 130.**

**FECHA:** 20 de septiembre de 2019

**HORA:** 08:15 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

**ASISTENTES:**

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. JUAN FERNANDO VÉLEZ BERNAL.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DEL ABOGADO ANDRÉS FELIPE CARABALLO RAMOS, ASESOR JURÍDICO Y EL DOCTOR HÉCTOR DARÍO YEPES VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA. TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 15 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS VIATICOS PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA 2019”.
4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.
5. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria y puesto en consideración por la Presidencia. Posteriormente es aprobado por unanimidad, con la ausencia de los Concejales Alexander Vasco Ramírez, Johan Quintero Pérez y Julián Cano Castro.

**DESARROLLO.**

1. HIMNO DE SABANETA.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 3

## 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

**3. INTERVENCIÓN DEL ABOGADO ANDRÉS FELIPE CARABALLO RAMOS, ASESOR JURÍDICO Y EL DOCTOR HÉCTOR DARÍO YEPES VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA. TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 15 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS VIATICOS PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA 2019”.**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

#### Honorables Concejales:

Me permito someter a consideración de la Corporación Político Administrativa de Nuestra Sabaneta de Todos, el presente proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta las siguientes,

#### **CONSIDERACIONES:**

Corresponde al Concejo Municipal, por mandato legal establecer los viáticos para el Alcalde, competencia atribuida en el inciso 2º del artículo 112 de la Ley 136 de 1994, que señala:

*“corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al alcalde para comisiones dentro del país...”*

Sumado a esto, el artículo 12 de la Ley 4ª de 1992, asigna al Gobierno Nacional la competencia de fijar el régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la norma. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales atribuirse esta facultad.

En ejercicio de tales atribuciones, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 1028 de 2019 *“Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”*, estableciendo en materia de viáticos lo siguiente:

**“ARTÍCULO 5º. El valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos en las comisiones de servicios de los Gobernadores y Alcaldes corresponderán a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Para estos últimos se tendrá en cuenta, igualmente, lo señalado en la Ley 136 de 1994 y demás normas que la modifiquen o reglamenten.**

***PARÁGRAFO. El tope máximo para el reconocimiento de viáticos diarios para comisiones al interior del país de los Alcaldes de Distritos y Municipios clasificados en categoría quinta y sexta, será el correspondiente para el Alcalde de Municipio o Distrito de cuarta categoría, de acuerdo con la escala de viáticos fijada por el Gobierno Nacional.***

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1013 de 2019, fijó la escala de viáticos para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva Nacional.

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 3

De conformidad con la escala de viáticos adoptada en el Decreto 1013 de 2019, los viáticos para los alcaldes de los municipios de primera (1ª) categoría para comisiones al interior del país estarían fijados en un máximo de Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco Pesos (\$783.825) diarios.

En consideración a que el valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos de los Alcaldes debe corresponder a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, se hace necesario que dicha Corporación, en cumplimiento de las competencias que le asisten por mandato del inciso 2º del artículo 136 de 1994, fije el monto de los viáticos que se asignarán al Alcalde Municipal de Sabaneta para atender comisiones dentro del país, de acuerdo a la escala de viáticos definida por el Gobierno Nacional y que se encuentre vigente.

Que al Alcalde Municipal le corresponde la obligación de asistir a las comisiones de servicios a que haya lugar, en observancia de su gestión y en pos de contribuir al fortalecimiento institucional y al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Sabaneta de Todos”.

Invitamos a la Honorable Corporación que analice, estudie, de ser necesario, complemente y luego de una disertación juiciosa, apruebe el presente proyecto de acuerdo.

A la presente acta se anexa el audio.

#### **4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.**

Ninguno de los honorables concejales solicita el uso de la palabra.

#### **5. CIERRE DE LA SESIÓN.**

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente de la corporación nombra como ponente de este del proyecto de acuerdo NRO. 15 del 5 de septiembre de 2019, “Por el cual se establecen los viáticos para el Alcalde del Municipio de Sabaneta para la vigencia 2019” al honorable concejal Juan Fernando Montoya.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el lunes 22 de septiembre a las 08:00 AM. Tema: TEMA: DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 14 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”.

Se da por terminada la sesión siendo las 08:30 A.M. del 20 de septiembre de 2019.

Para constancia, se firma a los \_\_\_\_ días del mes de octubre de 2019.

Original firmado  
**MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA**  
Presidente

Original Firmado  
**JESSICA YURANY GUISAO OSPINA**  
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.